



Periódico Oficial



Gaceta Municipal



**Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal**

22 de agosto del 2019 / Año I, Tomo Núm. 20

SUMARIO:

-
- | | |
|---|-------|
| 1. CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2019-2021 | pp. 3 |
|---|-------|
-



 **Coacalco** 

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez
Hernández**
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo
Rojas**
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente: -----

CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2019-2021

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2019-2021, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 séptimo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 y 91 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 17 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México 2019-2021 y en términos de lo dispuesto en la **Trigésima Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A toda la población del Municipio de Coacalco de Berriozábal, interesada en participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, en la **CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO** del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal del periodo Constitucional 2019-2021, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DEL LUGAR, FECHA Y HORA.

La Cuarta Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo en el Centro Social Ex Hacienda San Felipe, ubicado en Av. Ex Hacienda San Felipe S/N entre Vía José Lópe Portillo y Circuito Mexiquense, el día 04 de Septiembre del año 2019, en punto de las 12:00 horas.



SEGUNDA. – DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en forma particular o como representante de alguna Asociación Civil, los ciudadanos del municipio que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Presentar Credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Coacalco de Berriozábal, o en su caso constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, con fecha no mayor a treinta días.
- b) Presentar propuestas respecto a temas relacionados con asuntos de interés para la comunidad, que sean competencia del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, que deberán constar por escrito en el formato que se entregará a los participantes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, al momento de su registro.

TERCERA.- DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

- a) La recepción de la documentación deberá ser presentada a más tardar el 03 de septiembre del año 2019, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el primer piso del Palacio Municipal con domicilio en Severiano Reyes s/n, Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal.
- b) Llenar el formato de solicitud que se le proporcionará al momento del registro.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará la documentación y las propuestas presentadas por los participantes, los siete primeros que cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, se les informará por vía telefónica, por Estrados y o por cualquier otro medio, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente para la exposición del tema registrado.

QUINTA.- DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los participantes seleccionados solamente podrán hacer uso de la palabra con relación al tema registrado, ya que en caso contrario se cancelará su participación; contarán con un tiempo máximo de cinco minutos para su intervención.

Se asignará un orden de participación, mismo que será leído durante el transcurso de la sesión.



Los participantes y el público asistente a la Sesión están obligados a guardar orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada su participación. El Presidente Municipal, o quien presida la sesión, podrá exigir al público que guarde el orden debido, en caso de reincidencia podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden.

SEXTA.- DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes o el correcto desarrollo de la sesión.

SÉPTIMA. - DE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo del Ayuntamiento.

Los casos no previstos durante el desarrollo de la sesión serán atendidos por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en los medios electrónicos oficiales del Municipio.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **veintitrés días de agosto del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

